MonteGrande
COLEGIO PLURILINGÜE

PREGUNTAS SERVICIO ORIENTACIÓN

A continuación, os respondemos a las cuestiones planteadas por las familias.

Sobre el servicio

- ¿Quién va a prestar exactamente este servicio? ¿Será una profesional contratada específicamente para este programa o formará parte del equipo actual del centro?

Como cualquier servicio nuevo que empieza, los comienzos pueden generar incertidumbre tanto a las familias y también al centro, ya que no contamos con la experiencia o un bagaje anterior para organizarlo.

Nuestra intención es poder ampliar la jornada de Begoña así como, contratar a una segunda persona orientadora unas horas para poder garantizar las valoraciones, seguimiento de las mismas así como una mejor orientación a las familias sobre los recursos disponibles.

Evidentemente la contratación de una nueva persona, así como la puesta en marcha de este servicio va a depender del número de familias que se inscriban y hagan el pago correspondiente.

- ¿Cuántas horas semanales se destinarán al mismo?

Se destinarían las máximas horas que pudiéramos en función de las familias que lo soliciten. Hasta septiembre, al igual que ocurre con el servicio de transporte, no tendremos confirmación del total de familias que lo quieran.

- ¿Se trata de un servicio nuevo o amplía el trabajo que ya se venía realizando hasta ahora?

Este servicio está pensado para cubrir las necesidades de infantil y primaria que la Xunta no contempla para los colegios concertados.

- ¿Qué cambios supone respecto al curso actual?

Los cambios serían una mayor eficacia a la hora de gestionar las valoraciones, reduciendo los tiempos de espera para las mismas, es decir una mayor eficacia en la detección y seguimiento de las diferentes necesidades del alumnado.

Sobre el alumnado

- ¿Todo el alumnado tendrá acceso al servicio o únicamente quienes lo necesiten?

A partir de este curso las valoraciones de infantil y primaria, así como el seguimiento de las mismas se realizarán a través de este servicio.

Por tanto, tendrá acceso todo el alumnado que se inscriba a este servicio.

- Si un alumno no presenta necesidades educativas específicas, ¿qué beneficios concretos obtendrá del programa?

Para el alumnado a priori sin necesidades educativas especiales están previstas unas pruebas de screening para evaluar el nivel en las distintas competencias académicas, así como la posibilidad de tener asesoramiento al margen de temas académicos a las familias.

- ¿Las valoraciones o screenings se realizarán a todo el alumnado o únicamente a quienes cuenten con autorización familiar?

El procedimiento será el mismo que hasta ahora. El centro no puede realizar ninguna evaluación sin el permiso familiar. Entendemos, de todas formas, que quienes se anoten a este servicio dan su consentimiento para realizar las valoraciones.

Sobre la aportación económica

- Si una familia decide no inscribirse, ¿qué servicios dejará de recibir?

No tendrá acceso a lo anteriormente explicado.

- ¿Podrá seguir accediendo al servicio de orientación cuando sea necesario?

Si. Puede surgir la necesidad una vez iniciado el curso, pero la familia tendrá que abonar la cantidad total de 90 euros independientemente del mes en el que se apunte.

- ¿Los informes psicopedagógicos tendrían algún coste adicional para quienes no participen en el programa?

Las familias que no se apunten al servicio pero quieran una valoración psicopedagógica tendrán que apuntarse a este servicio o abonar la cantidad antes mencionada para tener acceso a ellos.

- ¿La aportación es por familia o por alumno?

La aportación es por alumno/a.

Sobre el alumnado con NEAE o NEE

- En caso de no adherirse al programa, ¿cómo se gestionarían los informes y seguimientos necesarios?

Tendrán validez los informes realizados hasta este curso 25/26, para un seguimiento con la orientadora el próximo curso escolar tendrán que apuntarse a este servicio.

- ¿Afectaría de algún modo a los apoyos PT/AL o a las adaptaciones educativas?

No. Este servicio es, en inicio, para la labor de Orientación. Es decir, todo lo relativo a valoraciones, asesoramiento y screenings. Una vez acabado el próximo curso escolar con la evaluación de este servicio, se contemplará la posibilidad de efectuar algún cambio o ampliar en la medida de lo posible estas actuaciones.

Las horas de PT/AL de la Xunta seguirían siendo las mismas que en curso anteriores.

- ¿Quién realizaría los informes necesarios para solicitar recursos o ayudas externas?

La única persona autorizada para firmar estos informes seguirá siendo la Orientadora contratada con horas de Xunta del centro. Para la realización de dichos informes contaría con la ayuda de una segunda orientadora en el caso de que se pudiera contratar esta segunda persona.

Sobre el alcance del servicio

- ¿Qué actuaciones forman parte de las obligaciones ordinarias del centro y cuáles corresponden específicamente a este servicio adicional?

Como comentamos antes, estrictamente la labor de Orientación del centro está asignada para la etapa de Educación Secundaria. Aún así, para la Xunta la encargada de firmar y elaborar la variedad de documentados que afectan a todas las etapas recae en la figura de la orientadora. Pero las nuevas valoraciones psicopedagógicas de las etapas de infantil y primaria recaerían en este nuevo servicio.

- ¿Qué prestaciones concretas están incluidas dentro de la aportación y cuáles quedarían fuera, en su caso?

Las valoraciones, los screenings, así como el seguimiento tanto psicopedagógico como emocional estarían incluidas.

Sobre la viabilidad del proyecto

- ¿Existe un número mínimo de familias para que el servicio pueda ponerse en marcha?

Efectivamente hay un número mínimo para poder realizar este servicio, para la contratación de una segunda persona.

- ¿Qué ocurriría si no se alcanzase dicho número?

Se evaluaría cuanto se podría aumentar la carga horaria de la Orientadora actual sin poder coger a ninguna otra persona a mayores.